

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

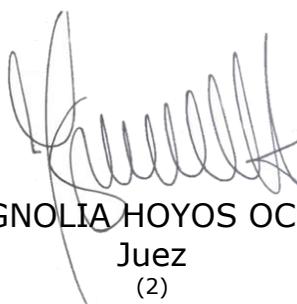
SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2016-00114-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud (Fl. 54 C. Medidas Cautelares) y efectuada la revisión del trabajo distributivo se impone al despacho ordenar a los partidores la corrección del mismo, únicamente en el número de matrícula inmobiliaria del bien relacionado en la partida quinta del activo, siendo la correcta 366-38372 y no como allí se consignó, por lo que deberán presentar el trabajo integrado en un solo escrito dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de esta providencia, adicionándolo únicamente con la corrección anunciada.

La memorialista respecto de las solicitudes del 21 de julio, 21 de agosto y el 09 de septiembre de 2020 deberá estarse a la resuelto en esta providencia.

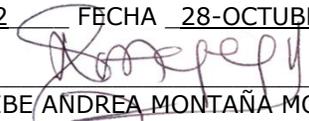
NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0102 FECHA 28-OCTUBRE- 2020



NAYIBE/ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria